

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO 00001 DE 2021

(13 SEP 2021)

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto 0412 del 2 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, aprobó el Presupuesto General de la Nación, que incluye el de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2021.

Que el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos.

Que el artículo 8° del Decreto 0412 del 2 de marzo de 2018, que modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, dispone que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

(...)

Done

Pols

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, requiere ajustar su presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio previsto en la Ley 1407 del 17 de agosto de 2010, y sus fases contenidas en el Decreto 1768 del 24 de diciembre de 2020.

Que mediante oficio con Radicado 2-2021-030912 del 13 de junio de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 Otras Transferencias — Distribución Previo concepto DGPPN", recurso 10 – CSF, por \$8.966.000.000.

Que mediante Oficio No. OFI21-62792 MDN-DVEPDPSD-GP del 22 de julio de 2021, la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal descrito en el presente acuerdo.

Que mediante CDP No. 121 del 7 de julio de 2021, el responsable de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, certifica que existen recursos disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal, por valor de ocho mil novecientos sesenta y seis millones de pesos moneda legal (\$8.966.000.000).

Que en Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, efectuado el 24 de agosto de 2021, se aprobó el respectivo traslado presupuestal, con el fin de contar con los recursos suficientes para iniciar la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y
POLICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.966.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8.966.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	8.966.000.000
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	8.966.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$8.966.000.000

ARTÍCULO 2°. Con base en el recurso anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.966.000.000
02	01			10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.216.000.000
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.750.000.000
TOTAL CRÉDITO						\$8.966.000.000

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

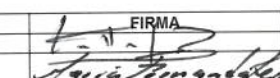
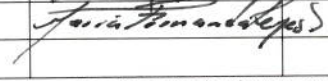
Dado en Bogotá D.C., a los **13 SEP 2021**


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Presidente


FABIO ESPITIA GARZÓN
Secretario Técnico

APROBADO:

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		
Revisó:	PD. María Fernanda Reyes Sarmiento Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP		
Elaboró:	PD Diego Javier Sánchez Charry Responsable de Presupuesto UAEJPMP		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

